

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2019/4128 *Delegación de funciones de la alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha he dictado la siguiente:

Resolución de la Alcaldía.

"Visto que el próximo día 21/09/2019 debería de celebrar el matrimonio civil entre D. José Juan Justicia Torres y D^a. María Dolores Fernández Sánchez, expediente del Registro Civil de Jaén nº. 307/19.

Vista la imposibilidad de celebrar el acto.

Y vistos el art. 21.3 de la LBRL y los arts. 43, 44, 120 y 121 del ROF.

He resuelto:

Primero: Delegar especialmente en el Concejel D. José María García Villanueva las funciones de la Alcaldía, para la celebración del mencionado acto matrimonial.

Segundo: Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a los interesados y publíquese en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia."

Huelma, a 18 de septiembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.